

PROYECTOS DE TEATRO

AUDITORIO LIMA CENTRO

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿LOS PROYECTOS SELECCIONADOS SERÁN PUESTOS EN ESCENA EN COPRODUCCIÓN?

No. Los proyectos seleccionados son entera responsabilidad del grupo seleccionado, representado mediante su artista gestor.

2. ¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE POSTULAR?

Hasta el 17 de marzo del 2024 a las 23:59 horas.

3. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR POSTULANTE?

Es una persona natural, jurídica o un colectivo de artistas.

4. ¿LOS ARTISTAS DEBEN SER PERUANOS?

Sí, pero también pueden postular extranjeros residentes en el Perú.

5. ¿ES NECESARIO SER PERSONA JURÍDICA PARA PARTICIPAR?

No. Pueden participar agrupaciones que no estén registradas como personas jurídicas siempre y cuando tengan bien definido quién será su representante gestor del proyecto, quien será su representante ante el ICPNA, pues la institución coordinará todo mediante dicha persona designada.

6. ¿LOS PARIENTES DE LOS COLABORADORES DEL ICPNA ESTÁN PROHIBIDOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

Algunos parientes de los colaboradores ICPNA están prohibidos de participar. Esta prohibición alcanza a los hijos, hermanos, padres, nietos, abuelos, nuera o yerno, suegro/a, hijo/a del cónyuge o conviviente.

7. ¿SE PUEDE PARTICIPAR Y SER SELECCIONADO EN UNA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES, OTRA DE ARTES ESCÉNICAS Y OTRA DE LETRAS DEL ICPNA?

Sí se puede participar en más de una convocatoria que ofrezca el ICPNA durante el 2024, pero solo ser seleccionado en una.

8. ¿ES NECESARIO POSTULAR CON UN TEXTO DRAMATÚRGICO PERUANO O ESTADOUNIDENSE?

No. La nacionalidad del dramaturgo con cuyo texto se postule puede ser cualquiera.

9. ¿SE PUEDE PARTICIPAR Y SER SELECCIONADO COMO GESTOR DE UN PROYECTO Y ARTISTA EN ESCENA DE OTRO?

Sí se puede participar y ser seleccionado como gestor de un proyecto y artista en escena de otro siempre y cuando en el proyecto donde actúe como artista en escena otra persona sea la gestora.

10. ¿A QUIÉN SE CONSIDERA ARTISTA GESTOR?

Para esta convocatoria, se considera artista gestor al responsable del proyecto, así como al director y al productor.

11. ¿UN PRODUCTOR PUEDE PRESENTAR MÁS DE UN PROYECTO?

De acuerdo a las bases, y como se ha explicado en la pregunta anterior, no es posible que un productor postule con dos proyectos. En caso de presentarse esa situación excepcional, el ICPNA resolverá de acuerdo a su poder discrecional.

12. LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LAS BASES ¿DEBEN SER CONTINUOS?

La experiencia mínima de tres años que se solicita en las bases puede medirse en forma continua o no.

13. ¿QUIÉNES SON ENTREVISTADOS?

Solamente son entrevistados los proyectos que pasen la preselección de acuerdo al cronograma.

14. ¿SE PUEDE PARTICIPAR CON UN PROYECTO PRESENTADO EN ALGUNA OTRA CONVOCATORIA DE OTRAS INSTITUCIONES?

Sí, es posible.

15. ¿QUÉ DOCUMENTOS TIENEN QUE PRESENTAR LOS ARTISTAS EXTRANJEROS QUE QUIERAN PARTICIPAR?

Carnet de extranjería u otro documento autorizado por las normas vigentes.

16. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE PRESENTAN PARA ACREDITAR LOS DERECHOS DE AUTOR?

Un documento escrito en el que el autor de la obra o su representante (entiéndase: una sociedad de gestión u otro) autorice al gestor del proyecto de manera expresa a representar en vivo la obra durante el 2024.